

***Honorable Cámara de Diputados de la Nación***

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación,

**RESUELVE:**

Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, a través de la Unidad De Implementación de la Obra Pública Ejecutada por Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular, la información vinculada al otorgamiento del TREINTA POR CIENTO (30%) de la Obra Pública Nacional en la realización de obras de hasta PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000) en favor de las Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular, conforme al siguiente detalle:

- 1) El listado de todas las adjudicaciones de contratos de obra pública a favor de Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular, debiendo indicar la razón social, CUIT, número de procedimiento, modalidad de contratación, fecha de adjudicación, jurisdicción o entidad ejecutora y monto del contrato. Además, deberá indicar en cada caso si el procedimiento se encuentra publicado a través de la Plataforma Contrat.Ar y si se puede visualizar en la plataforma Mapa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas.
- 2) Si ha realizado estudios e informes basados en el análisis de los datos recopilados en las distintas Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional, sobre el porcentaje de otorgamiento de obra pública a las Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular, conforme lo establecido en el Decreto N° 728/22. En caso afirmativo remita copia de dichos estudios e informes.
- 3) Si se ha desarrollado el tablero de seguimiento de los proyectos de obra pública realizados por las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional en el marco de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 728/22. En caso afirmativo indique si dicho tablero de seguimiento es de acceso público y en forma libre a través de internet, indicando su link de acceso.
- 4) El monto total que, a la fecha, representa el TREINTA POR CIENTO (30%) de la Obra Pública Nacional y si existen mecanismos de control para conocer en tiempo real el porcentaje que ha sido adjudicado a favor de Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular.

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
SANTIAGO EUGENIO ESPIL  
MAXIMILIANO FERRARO  
MÓNICA FRADE  
RUBEN MANZI  
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

PAULA OLIVETO LAGO  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC

## FUNDAMENTOS

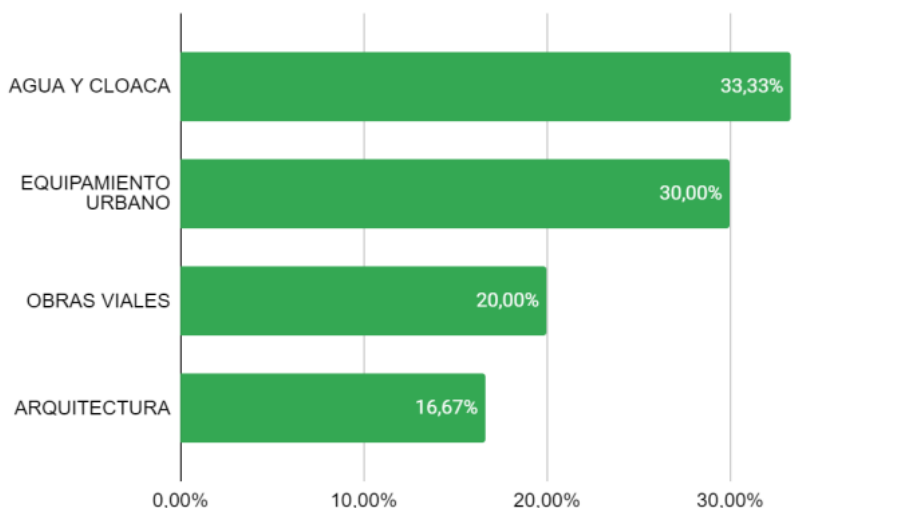
### SEÑOR PRESIDENTE:

El 03 de Noviembre de 2022 se dictó el Decreto 728/2022 que, entre otras medidas dispuso promover en favor de las Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular el otorgamiento del TREINTA POR CIENTO (30 %) de la Obra Pública Nacional bajo la modalidad de contratación que corresponda, en la realización de obras de hasta PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000), monto que será actualizado conforme lo disponga la autoridad de aplicación, y tomando como indicativas las especialidades de dichas Cooperativas.

Posteriormente, en Febrero de 2023, el Ministerio de Obras Públicas creó la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA POR COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA ECONOMÍA POPULAR”, en el ámbito del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, con el objeto de efectuar la implementación, el seguimiento y control del cumplimiento de lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 728 del 3 de noviembre de 2022, en el marco de las competencias asignadas a esa cartera ministerial.

Asimismo, el Sr. Jefe de Gabinete informó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que: “la cantidad de cooperativas de trabajo de la economía popular, que están en condiciones de cumplimentar con las disposiciones de la Ley N° 13.064 y sus modificatorias en la actualidad es de 3451.” Además, detalló la participación de cooperativas por rubro, de acuerdo al siguiente gráfico:

Participación por rubro en obra pública de cooperativas



Fuente: elaboración propia **INAES**

Sin embargo, en forma posterior, en el Informe n° 137 del año 2023 el Jefe de Gabinete informó que: *“en el marco del Decreto 728/2022, la “Unidad de Implementación de la Obra Pública Ejecutada por Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular” al día de la fecha no llevó a cabo ninguna contratación.”*

Lamentablemente actualmente no se publica información en forma actualizada sobre la adjudicación de obras públicas a Cooperativas de la Economía Popular, por lo que en atención a los importantes montos que implica la Obra Pública Nacional resulta relevante conocer qué Cooperativas han resultado adjudicadas, las fechas, monto del contrato, razón social, etc.

Ello permitirá también realizar un efectivo control ciudadano sobre la ejecución presupuestaria, especialmente en los contratos de obra pública.

Por lo expuesto y en atención a que resulta de suma importancia conocer en detalle el listado de las cooperativas que han sido adjudicatarias de contratos de obra pública es que solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
SANTIAGO EUGENIO ESPIL  
MAXIMILIANO FERRARO  
MÓNICA FRADE  
RUBEN MANZI  
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA  
PAULA OLIVETO LAGO  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC